

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R

Riobamba, 21 de octubre de 2025

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

ING. PAULA ANDREA MOYANO LOPEZ
LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACION DEL
IESS CHIMBORAZO
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma de Control Interno 406-02 *“Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.*

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley (...).

(...) El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R

Riobamba, 21 de octubre de 2025

reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gob.ec (...) e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente”.

Que, el artículo 16 de, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, principios determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R

Riobamba, 21 de octubre de 2025

Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable.”;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, define que: *“El Reglamento General de esta Ley contendrá las definiciones que se consideren necesarias para el normal flujo y seguridad jurídica en el desarrollo de las contrataciones.”*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“... Necesidad y planificación.- El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.”*

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada.

La realización de consultas preliminares de mercado, durante la fase preparatoria, podrá realizarse en el Reglamento de esta Ley. La participación de proveedores en esta consulta no excluye la presentación posterior de ofertas en el procedimiento de contratación pública.”

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 600, de 15 de julio de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que:

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R

Riobamba, 21 de octubre de 2025

“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“(…), Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para*

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R

Riobamba, 21 de octubre de 2025

autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: *“Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Resolución No. C.D. 686 de 18 de diciembre de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2025, por el valor de USD. 10.396.357.803 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.* Adicionalmente, dispuso que: *“ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;*

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2025-0002-R de fecha 13 de enero de 2025, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD. 650.723.765,74 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) (...)”*

Que, Mediante Resolución Nro. IESS-DG-2025-0002-R, del 13 de enero de 2025 señala: el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2025, que en su disposición general segunda señala: La Dirección Nacional de Planificación socializará de manera oficial el Plan Anual de Contratación 2025 aprobado a las máximas autoridades de cada Centro de Responsabilidad Presupuestaria, el mismo que se encuentra registrado en el Sistema de Programación Presupuestaria SPP; con el fin de disponer su inmediato ingreso en el Portal Institucional del SERCOP.

Que, Mediante Resolución administrativa Nro. IESS-DG-2025-0002-R, de fecha 13 de enero de 2025, ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2025, por el valor de USD 650.723.765,74 (Seiscientos cincuenta millones setecientos veintitrés mil setecientos sesenta y cinco, con 74/100 Dólares de los Estados Unidos de América)

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-DNPL-2025-0041-M, de fecha 13 de enero de

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R

Riobamba, 21 de octubre de 2025

2025, la Dirección Nacional de Planificación socializa el Plan Anual de Contratación 2025 aprobado para su publicación en el portal de compras públicas SOCE.

Que, Mediante Memorando Nro. IESS-PS-CH-2025-0136-M, de fecha 21 de enero de 2025, la responsable de compras públicas informa del proceso de publicación del Plan Anual de Contratación 2025 aprobado para el Puesto de salud Chunchi, en base a lo ingresado en el sistema de planificación y evaluación (IESS-PAC), según los lineamientos solicitados desde nivel central.

Que, En el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”

Que, Con memorando IESS-DNPL-2025-1304-M de 12 de septiembre de 2025 se realizó la convocatoria a la reunión para seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Contrataciones con corte al mes de agosto 2025, conforme la planificación registrada por la dependencia en el levantamiento del PAC y sus reformas subsecuentes.

Que, Con Memorando Nro. IESS-DNPL-2025-1542-M, del 02 de octubre de 2025, suscrito por la Mgs. Esthela Elizabeth Columba Chungandro Directora Nacional de Planificación, remite el acta de fecha 26 de septiembre de 2025 referente a la reunión virtual con las diferentes áreas involucradas del Puesto de Salud Chunchi y la Dirección Nacional de Planificación para el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Que, Con Memorando Nro. IESS-PS-CH-2025-3000-M del 06 de octubre de 2025, suscrito por la Dra. Lucía Zurita - Directora del Puesto de Salud Chunchi, remite a la Subdirección Nacional Financiera del Seguro de Salud la solicitud de validación de la Reforma presupuestaria DIS N. 10: REFORMA PRESUPUESTARIA DE DISMINUCIÓN POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS NO EJECUTADOS.

Que, La reforma solicitada atiende al cumplimiento de la planificación operativa del área requirente, los mismos que servirán para la respectiva ejecución del Plan Anual de Contratación (PAC); durante el año 2025; así como también se ve en la necesidad de realizar la reforma por **SUPRESIÓN** de ítems no ejecutados y **DISMINUCIÓN DE SALDOS** de ítems ejecutados, conforme el siguiente detalle:

SUPRESIÓN: de 17 líneas PAC de diferentes ítems que no fueron ejecutados en el presente ejercicio fiscal por un total de \$ 18.106,83, según el siguiente detalle:

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R

Riobamba, 21 de octubre de 2025

Nro. DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	SUPRESIÓN DE PAC
1	840113	EQUIPOS MEDICOS	ADQUISICION DE EQUIPOS DE ODONTOLOGIA PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI	3.500,00
2	840103	MOBILIARIOS	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI	3.200,00
3	530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL UPS PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI	3.000,00
4	840113	EQUIPOS MEDICOS	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCCHI	2.407,27
5	840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCCHI (GENERADOR ELECTRICO)	2.000,00
6	530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI	1.000,00

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R

Riobamba, 21 de octubre de 2025

7	530204	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CARNETIZACION FILMACION E IMAGENES SATELITALES	ADQUISICION DE MATERIALES DE IMPRESION PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI	1.000,00
8	530208	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ALARMAS	773,38
9	530811	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SEÑALIZACION VIAL NAVEGACION CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	ADQUISICION DE VESTUARIO Y LENCERIA PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI	1.000,00
10	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE TERBINAFINA SEMISOLIDO CUTANEO 1 PORCIENTO CJ X TUBO X 15 G MIN	16,84
11	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ZINC SEMISOLIDO CUTANEO CJ X TUBO X 30 G MIN	18,42
12	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CLINDAMICINA SOLIDO VAGINAL 100 MG CJ X BLIST ES POR RIST	17,33

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R
Riobamba, 21 de octubre de 2025

13	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ESTRADIOL VALERATO MAS NORETISTERONA ENANTATO LIQUIDO PARENTERAL 5 MG MAS 50 MG POR ML CJ X AMP X 1ML MAS JERG - CJ X JERG PRELLENADA	18,00
14	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST ES POR RIST	56,70
15	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE AMOXICILINA SOLIDO ORAL POLVO 250 MG POR 5 ML CJ X FCO P POR RCON A 100 ML MIN C POR DOSIF.	88,80
16	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL, MAS TRIMETOPRIMA LÍQUIDO ORAL 200 MG, MAS 40 MG POR 5 ML CJ X FCO S X 100 ML MIN C-S POR DOSIF.	2,30
17	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE FLUCONAZOL SOLIDO ORAL 150 MG CJ X BLIST ES POR RIST	7,80

- **DISMINUCIÓN DE SALDOS:** de 42 líneas PAC, pertenecientes a diferentes procesos de contratación ejecutados, en donde las cantidades adjudicadas y precios unitarios fueron inferiores a los registrados en el PAC inicial, por un total de \$ 25.160,28 conforme el siguiente detalle:

Nro.	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL ACTUAL	VALOR TOTAL PAC ADJUDICADO	(SALDO) DISMINUCIÓN AL PAC
1	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS	16.805,35	826,54	15.978,81

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R

Riobamba, 21 de octubre de 2025

2	530809	Medicamentos	ADQUISICION DEXAMETASONA MAS TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0,1 PORCIENTO MAS 0,3 PORCIENTO CJ X FCO GOTERO X 5 ML MIN	239,85	168,77	71,08
3	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST ES POR RIST	780,00	78,80	701,20
4	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE SALES DE HIERRO MAS ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 60 MG MAS 400 MCG CJ X BLIST ES POR RIST	24,00	18,00	6,00
5	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST ES POR RIST	189,00	9,00	180,00
6	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG CJ X BLIST ES POR RIST	180,00	32,40	147,60
7	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,050 MG CJ X BLIST ES POR RIST	105,00	64,50	40,50
8	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA SOLIDO ORAL 400 MG MAS 80 MG CJ X BLIST ES POR RIST	4,05	3,60	0,45
9	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CLARITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST ES POR RIST	120,28	39,00	81,28
10	840107	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI	14.000,00	10.217,00	3.783,00

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R

Riobamba, 21 de octubre de 2025

11	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST ES POR RIST	1.716,00	125,08	1.590,92
12	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	1.402,40	125,56	1.276,84
13	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 COLLAR CERVICAL BLANDO, TALLA PEQUEÑO	17,00	8,74	8,26
14	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 ALGODON HIDROFILO, ROLLOS, 450 G 500 G	81,00	16,80	64,20
15	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 BATA ADULTO, USO DE PACIENTE, APERTURA EN LA ESPALDA	25,65	15,96	9,69
16	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 BATA MANGA LARGA, TALLA MEDIANA PARA USO DEL PERSONAL	43,50	36,00	7,50
17	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 BISTURI N 15	0,45	0,30	0,15
18	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 CATETER INTRAVENOSO 18 G CON ALETAS	5,25	2,61	2,64

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R

Riobamba, 21 de octubre de 2025

19	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 CATETER INTRAVENOSO 22 G CON ALETAS	5,25	2,43	2,82
20	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 CATETER INTRAVENOSO 24 G CON ALETAS	8,75	2,61	6,14
21		Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 COLLAR CERVICAL BLANDO, TALLA PEQUEÑA 'O	17,00	8,74	8,26
22	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 EQUIPO DE VENOCLISIS, 120 CM - 180 CM	9,00	0,81	8,19
23	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 ESPARADRAPO MICROPOROSO, COLOR PIEL, 1.27 CM	24,50	7,50	17,00
24	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 GASA DE ALGODON, 90 CM X 100 M, 16 HEBRAS	48,00	42,29	5,71
25	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 GUANTES DE LATEX, TALLA MEDIANO	80,00	12,00	68,00

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R
Riobamba, 21 de octubre de 2025

26	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 GUANTES QUIRURGICOS N 7	2,50	1,80	0,70
27	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 GUANTES QUIRURGICOS N 7.5	37,50	1,80	35,70
28	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 JERINGA 10 ML, 21 G, 1 PULGADA - 1 1-2 PULGADAS	52,30	41,84	10,46
29	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 JERINGA 3 ML, 21 G, 1 1-2 PULGADAS - 1 1-4 PULGADAS	50,30	25,15	25,15
30	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 JERINGA 5 ML, 21 G, 1 PULGADA - 1 1-2 PULGADAS	45,00	22,50	22,50
31	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 LANCETA AUTOMATICA, CON CUCHILLA, ANCHO 1.5 MM 0.5 MM Y PROFUNDIDAD MAXIMA 2.0 MM	38,00	4,00	34,00
32	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 MASCARILLA DE OXIGENO, ADULTO	8,80	1,80	7,00

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R

Riobamba, 21 de octubre de 2025

33	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 MASCARILLA QUIRURGICA, TIRAS, TAMAÑO ESTANDAR	105,00	24,00	81,00
34	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 MICRONEBULIZADOR ADULTO	14,10	1,74	12,36
35	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	14,10	1,78	12,32
36	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 VENDA DE GASA 4 PULGADAS 10 CM	0,80	0,42	0,38
37	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 VENDA ELASTICA, 3 PULGADAS	1,75	0,70	1,05
38	530826	Dispositivos médicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 VENDA ELASTICA, 4 PULGADAS	4,00	1,86	2,14
39	530804	Materiales de oficina	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI	500,00	186,00	314,00
40	530805	Materiales de aseo	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO NO CATALOGADOS PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI	424,46	281,80	142,66

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R
Riobamba, 21 de octubre de 2025

41	530805	Materiales de aseo	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI	1.000,00	607,59	392,41
42	530809	Medicamentos	ADQUISICION DE TINIDAZOL SOLIDO ORAL 1.000 MG CJ X BLIST ES POR RIST	4,29	4,09	0,20

Que, mediante memorando Nro. IESS-PS-CH-2025-3138-M, de fecha 21 de octubre del 2025 la Dra. Lucía Elena Zurita Verdezoto DIRECTOR DEL PUESTO DE SALUD CHUNCHI, solicita reformar el PAC-2025 a las paridas Nro. 840113 EQUIPOS MEDICOS; 840103 MOBILIARIOS; 530404 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION); 840113 EQUIPOS MEDICOS; 840104 MAQUINARIAS Y EQUIPOS, 530404 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION); 530204 EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CARNETIZACION FILMACION E IMAGENES SATELITALES; 530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia; 530811 INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SEÑALIZACION VIAL NAVEGACION CONTRA INCENDIOS Y PLACAS; 530809 Medicamentos afectando al objeto de Contratación ADQUISICION DE EQUIPOS DE ODONTOLOGIA PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI; CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL UPS PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI; ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI; ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI (GENERADOR ELECTRICO) CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI ADQUISICION DE MATERIALES DE IMPRESION PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI; CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ALARMAS; ADQUISICION DE VESTUARIO Y LENCERIA PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI; ADQUISICION DE TERBINAFINA SEMISOLIDO CUTANEO 1 PORCIENTO CJ X TUBO X 15 G MIN; ADQUISICION DE ZINC SEMISOLIDO CUTANEO CJ X TUBO X 30 G MIN; ADQUISICION DE CLINDAMICINA SOLIDO VAGINAL 100 MG CJ X BLIST ES POR RIST; ADQUISICION DE ESTRADIOL VALERATO MAS NORETISTERONA ENANTATO LIQUIDO PARENTERAL 5 MG MAS 50 MG POR ML CJ X AMP X 1ML MAS JERG - CJ X JERG PRELLENADA; ADQUISICION DE AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST ES POR RIST; ADQUISICION DE AMOXICILINA SOLIDO ORAL POLVO 250 MG POR 5

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R

Riobamba, 21 de octubre de 2025

ML CJ X FCO P POR RCON A 100 ML MIN C POR DOSIF.; ADQUISICION DE COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA LIQUIDO ORAL 200 MG MAS 40 MG POR 5 ML CJ X FCO S X 100 ML MIN C-S POR DOSIF.; ADQUISICION DE FLUCONAZOL SOLIDO ORAL 150 MG CJ X BLIST ES POR RIST; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ **18,106.83 (DIECIOCHO MIL CIENTO SEIS 83/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA))** sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-PS-CH-2025-3138-M, de fecha 21 de octubre del 2025 la Dra. Lucía Elena Zurita Verdezoto DIRECTOR DEL PUESTO DE SALUD CHUNCHI, solicita reformar el PAC-2025 a las partidas Nro. 530809 Medicamentos; 840107 Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos; 530826 Dispositivos médicos de uso general afectando al objeto de Contratación ADQUISICION DE MEDICAMENTOS; ADQUISICION DEXAMETASONA MAS TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0,1 PORCIENTO MAS 0,3 PORCIENTO CJ X FCO GOTERO X 5 ML MIN; ADQUISICION DE METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST ES POR RIST; ADQUISICION DE SALES DE HIERRO MAS ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 60 MG MAS 400 MCG CJ X BLIST ES POR RIST; ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST ES POR RIST; ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG CJ X BLIST ES POR RIST; ADQUISICION DE LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0,050 MG CJ X BLIST ES POR RIST; ADQUISICION DE COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA SOLIDO ORAL 400 MG MAS 80 MG CJ X BLIST ES POR RIST; ADQUISICION DE CLARITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST ES POR RIST; Adquisición de computadoras e impresoras para el Puesto de Salud Chunchi; ADQUISICION DE OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG CJ X BLIST ES POR RIST; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 COLLAR CERVICAL BLANDO, TALLA PEQUEÑO; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 ALGODON HIDROFILO, ROLLOS, 450 G 500 G; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 BATA ADULTO, USO DE PACIENTE, APERTURA EN LA ESPALDA; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 BATA MANGA LARGA, TALLA MEDIANA PARA USO DEL PERSONAL; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 BISTURI N 15; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 CATETER INTRAVENOSO 18 G CON ALETAS; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 CATETER INTRAVENOSO 22 G CON ALETAS; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 CATETER INTRAVENOSO 24 G CON ALETAS; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 COLLAR CERVICAL BLANDO, TALLA PEQUEÑA; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 EQUIPO DE VENOCLISIS, 120 CM - 180 CM; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R

Riobamba, 21 de octubre de 2025

MEDICOS PROGRAMACION 2025 ESPARADRAPO MICROPOROSO, COLOR PIEL, 1.27 CM; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 GASA DE ALGODON, 90 CM X 100 M, 16 HEBRAS; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 GUANTES DE LATEX, TALLA MEDIANO; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 GUANTES QUIRURGICOS N 7; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 GUANTES QUIRURGICOS N 7.5; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 JERINGA 10 ML, 21 G, 1 PULGADA - 1 1-2 PULGADAS; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 JERINGA 3 ML, 21 G, 1 1-2 PULGADAS - 1 1-4 PULGADAS; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 JERINGA 5 ML, 21 G, 1 PULGADA - 1 1-2 PULGADAS; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 LANCETA AUTOMATICA, CON CUCHILLA, ANCHO 1.5 MM 0.5 MM Y PROFUNDIDAD MAXIMA 2.0 MM; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 MASCARILLA DE OXIGENO, ADULTO; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 MASCARILLA QUIRURGICA, TIRAS, TAMAÑO ESTANDAR; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 MICRONEBULIZADOR ADULTO; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 VENDA DE GASA 4 PULGADAS 10 CM; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 VENDA ELASTICA, 3 PULGADAS; ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 VENDA ELASTICA, 4 PULGADAS; ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI; ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO NO CATALOGADOS PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI; ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI; ADQUISICION DE TINIDAZOL SOLIDO ORAL 1.000 MG CJ X BLIST ES POR RIST; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2025 por un valor de \$ **25,160.28** (*VEINTE Y CINCO MIL CIENTO SESENTA CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*)) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-PS-CH-2025-3138-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. **011-2025-PSCH** *concluye:* Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por:

- **SUPRESIÓN:** de 17 líneas PAC de diferentes ítems que no fueron ejecutados en el presente ejercicio fiscal por un total de \$ 18.106,83, dentro de las causas por las cuales no se ejecutaron los procesos de compra se debe a la falta de personal para la

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R

Riobamba, 21 de octubre de 2025

elaboración de la documentación preparatoria, adicional se encuentra pendiente la aprobación del Plan Médico Funcional, requisito para la validación de compra de equipos médicos.

- **DISMINUCIÓN DE SALDOS:** de 42 líneas PAC, pertenecientes a diferentes procesos de contratación ejecutados, en donde las cantidades adjudicadas y precios unitarios fueron inferiores a los registrados en el PAC inicial, por un total de \$ 25.160,28. En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Dra. Lucía Elena Zurita Verdezoto DIRECTOR DEL PUESTO DE SALUD CHUNCHI.

SUPRESIÓN.-

NOMBRE DE LA UNIDAD: PUESTO DE SALUD CHUNCHI
FECHA: 21-10-2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
840113	EQUIPOS MEDICOS	ADQUISICION DE EQUIPOS DE ODONTOLOGIA PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI	Bien	INFIMA CUANTIA	481500213	C1	UNIDAD 1		3,500.00	3,500.00	3,500.00
840103	MOBILIARIOS	ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI	Bien	INFIMA CUANTIA	381120117	C3	UNIDAD 8		400.00	3,200.00	3,200.00
530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL UPS PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI	Servicio	INFIMA CUANTIA	871100212	C2	UNIDAD 1		3,000.00	3,000.00	3,000.00
840113	EQUIPOS MEDICOS	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCCHI	Bien	INFIMA CUANTIA	481500213	C2	UNIDAD 1		2407.27	2,407.27	2,407.27
840104	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCCHI (GENERADOR ELECTRICO)	Bien	INFIMA CUANTIA	461130015	C1	UNIDAD 1		2000	2,000.00	2,000.00

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R

Riobamba, 21 de octubre de 2025

530404	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION)	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI	Servicio	INFIMA CUANTIA	871100212	C2	UNIDAD 2	500	1,000.00	1,000.00
530204	EDICION IMPRESION REPRODUCCION PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES FOTOCOPIADO TRADUCCION EMPASTADO ENMARCAACION SERIGRAFIA FOTOGRAFIA CARNETIZACION FILMACION E IMAGENES SATELITALES	ADQUISICION DE MATERIALES DE IMPRESION PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI	Servicio	INFIMA CUANTIA	325900019	C1	UNIDAD 1	1,000.00	1,000.00	1,000.00
530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ALARMAS	Servicio	Infima Cuantia	481100111	C1	UNIDAD 1	773.38	773.38	773.38
530811	INSUMOS MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCION ELECTRICIDAD PLOMERIA CARPINTERIA SEÑALIZACION VIAL NAVEGACION CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	ADQUISICION DE VESTUARIO Y LENCERIA PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI	Bien	INFIMA CUANTIA	465410011	C3	UNIDAD 1	1,000.00	1,000.00	1,000.00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE TERBINAFINA SEMISOLIDO CUTANEO 1 PORCIENTO CJ X TUBO X 15 G MIN	Bien	Catálogo Electrónico	352605342021C1		UNIDAD 40	0.42	16.84	16.84
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ZINC SEMISOLIDO CUTANEO CJ X TUBO X 30 G MIN	Bien	Catálogo Electrónico	35260612675	C1	UNIDAD 30	0.61	18.42	18.42
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CLINDAMICINA SOLIDO VAGINAL 100 MG CJ X BLIST ES POR RIST	Bien	Catálogo Electrónico	35260762190	C1	UNIDAD 105	0.17	17.33	17.33
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE ESTRADIOL VALERATO MAS NORETISTERONA ENANTATO LIQUIDO PARENTERAL 5 MG MAS 50 MG POR ML CJ X AMP X 1ML MAS JERG - CJ X JERG PRELENADA	Bien	Catálogo Electrónico	35260193335	C1	UNIDAD 30	0.60	18.00	18.00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE AMOXICILINA SOLIDO ORAL 500 MG CJ X BLIST ES POR RIST	Bien	Catálogo Electrónico	35260005075	C1	UNIDAD 750	0.08	56.70	56.70
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE AMOXICILINA SOLIDO ORAL POLVO 250 MG POR 5 ML CJ X FCO P POR RCON A 100 ML MIN C POR DOSIF.	Bien	Catálogo Electrónico	35260005074	C1	UNIDAD 40	2.22	88.80	88.80
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA LIQUIDO ORAL 200 MG MAS 40 MG POR 5 ML CJ X FCO S X 100 ML MIN C-S POR DOSIF.	Bien	Catálogo Electrónico	35260095238	C1	UNIDAD 15	0.15	2.30	2.30

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R

Riobamba, 21 de octubre de 2025

530809	Medicamentos	ADQUISICION DE FLUCONAZOL SOLIDO ORAL 150 MG C/ X BLIST ES POR RIST	Bien	Catálogo Electrónico	35260765372 C1	UNIDAD 150	0.05	7.80	7.80
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la Resolución motivada)									18,106.83

DISMINUCIÓN DE SALDOS.-

NOMBRE DE LA UNIDAD: PUESTO DE SALUD CHUNCHI
FECHA: 21-10-2025

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL							PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO							
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE BIEN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CANTIDAD ADJUDICADA	VALOR UNITARIO ADJUDICADO	VALOR TOTAL PAC ADJUDICADO	DISMINUCIÓN AL PAC
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS	Bien	Catálogo Electrónico	3526090199	C1	Unidad	1	16,805.35	16,805.35	1	826.54	826.54	15,978.81
530809	Medicamentos	ADQUISICION DEXAMETASONA MAS TOBRAMICINA LIQUIDO OFTALMICO 0.1 PORCIENTO MAS 0.3 PORCIENTO C/ X FCO GOTERO X 5 ML MIN	Bien	Catálogo Electrónico	35260839255C1		Unidad	45	5.33	239.85	45	3.75	168.77	71.08
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE METFORMINA SOLIDO ORAL 500 MG C/ X BLIST ES POR RIST	Bien	Catálogo Electrónico	35260900562C1		UNIDAD	3750	0.21	780.00	3750	0.02	78.80	701.20
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE SALES DE HIERRO MAS ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 60 MG MAS 400 MCG C/ X BLIST ES POR RIST	Bien	Catálogo Electrónico	35260641718C1		UNIDAD	400	0.06	24.00	300	0.06	18.00	6.00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 20 MG C/ X BLIST ES POR RIST	Bien	Catálogo Electrónico	35260731727C1		UNIDAD	1050	0.18	189.00	900	0.01	9.00	180.00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE SIMVASTATINA SOLIDO ORAL 40 MG C/ X BLIST ES POR RIST	Bien	Catálogo Electrónico	35260731728C1		UNIDAD	900	0.20	180.00	900	0.04	32.40	147.60
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE LEVOTIROXINA SODICA SOLIDO ORAL 0.050 MG C/ X BLIST ES POR RIST	Bien	Catálogo Electrónico	35260194515C1		UNIDAD	5250	0.02	105.00	5000	0.01	64.50	40.50
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE COTRIMOXAZOL SULFAMETOXAZOL MAS TRIMETOPRIMA SOLIDO ORAL 400 MG MAS 80 MG C/ X BLIST ES POR RIST	Bien	Catálogo Electrónico	35260095240C1		UNIDAD	225	0.02	4.05	200	0.02	3.60	0.45
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE CLARITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG C/ X BLIST ES POR RIST	Bien	Catálogo Electrónico	35260045185C1		UNIDAD	310	0.39	120.28	310	0.13	39.00	81.28
840107	Equipos y Paquetes Informaticos	Adquisición de computadoras e impresoras para el Puesto de Salud Chunchi	Bien	Catálogo Electrónico	4523000875	C3	UNIDAD	1	14,000.00	14,000.00	1	10,217.00	10,217.00	3,783.00
530809	Medicamentos	ADQUISICION DE OMEPRAZOL SOLIDO ORAL 20 MG C/ X BLIST ES POR RIST	Bien	Catálogo Electrónico	35260530623C2		UNIDAD	9750	0.18	1,716.00	9750	0.0128284	125.08	1,590.92
530826	Dispositivos medicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE USO GENERAL	Bien	Infima Cuanfia	352901091	C2	UNIDAD	1	1,402.40	1,402.40	1	125.56	125.56	1,276.84
530826	Dispositivos medicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 COLLAR CERVICAL BLANDO, TALLA PEQUEÑO	Bien	Infima Cuanfia	352901091	C2	UNIDAD	2	8.50	17.00	2	4.37	8.74	8.26

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R

Riobamba, 21 de octubre de 2025

530826	Dispositivos medicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025Bien	Infima Cuan	352901091	C2	UNIDAD 18	4.50	81.00	3	5.60	16.80	64.20
530826	Dispositivos medicos de uso general	ALGODON, HIDROFILO, ROLLOS, 450 G 500 G ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025Bien	Infima Cuan	352901091	C2	UNIDAD 19	1.35	25.65	19	0.84	15.96	9.69
530826	Dispositivos medicos de uso general	BATA MANGA LARGA, TALLA MEDIANA PARA USO DEL PERSONAL ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025Bien	Infima Cuan	352901091	C2	UNIDAD 30	1.45	43.50	30	1.20	36.00	7.50
530826	Dispositivos medicos de uso general	DE PACIENTE, APERTURA EN LA ESPALDA ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025Bien	Infima Cuan	352901091	C2	UNIDAD 3	0.15	0.45	3	0.10	0.30	0.15
530826	Dispositivos medicos de uso general	BISTURI N 15 ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025Bien	Infima Cuan	352901091	C2	UNIDAD 3	1.75	5.25	3	0.87	2.61	2.64
530826	Dispositivos medicos de uso general	CATETER INTRA VENOSO 18 G CON ALETAS ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025Bien	Infima Cuan	352901091	C2	UNIDAD 3	1.75	5.25	3	0.81	2.43	2.82
530826	Dispositivos medicos de uso general	CATETER INTRA VENOSO 22 G CON ALETAS ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025Bien	Infima Cuan	352901091	C2	UNIDAD 5	1.75	8.75	3	0.87	2.61	6.14
530826	Dispositivos medicos de uso general	CATETER INTRA VENOSO 24 G CON ALETAS ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025Bien	Infima Cuan	352901091	C2	UNIDAD 2	8.50	17.00	2	4.37	8.74	8.26
530826	Dispositivos medicos de uso general	COLLAR CERVICAL BLANDO, TALLA PEQUEÑA O ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025Bien	Infima Cuan	352901091	C2	UNIDAD 6	1.50	9.00	3	0.27	0.81	8.19
530826	Dispositivos medicos de uso general	EQUIPO DE VENOCCLISIS, 120 CM - 180 CM ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025Bien	Infima Cuan	352901091	C2	UNIDAD 14	1.75	24.50	10	0.75	7.50	17.00
530826	Dispositivos medicos de uso general	ESPARADRAPO MICROPOROSO, COLOR PIEL, 1.27 CM ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025Bien	Infima Cuan	352901091	C2	UNIDAD 1	48.00	48.00	1	42.29	42.29	5.71
530826	Dispositivos medicos de uso general	GASA DE ALGODON, 90 CM X 100 M, 16 HEBRAS ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025Bien	Infima Cuan	352901091	C2	UNIDAD 800	0.10	80.00	300	0.04	12.00	68.00
530826	Dispositivos medicos de uso general	GUANTES DE LATEX, TALLA MEDIANO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025Bien	Infima Cuan	352901091	C2	UNIDAD 5	0.50	2.50	6	0.30	1.80	0.70
530826	Dispositivos medicos de uso general	QUIRURGICOS N 7 ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025Bien	Infima Cuan	352901091	C2	UNIDAD 75	0.50	37.50	6	0.30	1.80	35.70
530826	Dispositivos medicos de uso general	QUIRURGICOS N 7.5 ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025Bien	Infima Cuan	352901091	C2	UNIDAD 523	0.10	52.30	523	0.08	41.84	10.46
530826	Dispositivos medicos de uso general	JERINGA 10 ML, 21 G, 1 PULGADA - 1 1-2 PULGADAS ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025Bien	Infima Cuan	352901091	C2	UNIDAD 503	0.10	50.30	503	0.05	25.15	25.15
530826	Dispositivos medicos de uso general	JERINGA 3 ML, 21 G, 1 1-2 PULGADAS - 1 1-4 PULGADAS										

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R

Riobamba, 21 de octubre de 2025

530826	Dispositivos medicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 Bien	Infima Cuantia	352901091	C2	UNIDAD 450	0.10	45.00	450	0.05	22.50	22.50
530826	Dispositivos medicos de uso general	JERINGA 5 ML, 21 G, 1 PULGADA - 1 1-2 PULGADAS	Bien	352901091	C2	UNIDAD 380	0.10	38.00	200	0.02	4.00	34.00
530826	Dispositivos medicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 LANCETA AUTOMATICA, CON CUCHILLA, ANCHO 1.5 MM 0.5 MM Y PROFUNDIDAD MAXIMA 2.0 MM	Bien	352901091	C2	UNIDAD 4	2.20	8.80	2	0.90	1.80	7.00
530826	Dispositivos medicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 MASCARILLA DE OXIGENO, ADULTO	Bien	352901091	C2	UNIDAD 1050	0.10	105.00	800	0.03	24.00	81.00
530826	Dispositivos medicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 QUIRURGICA, TIRAS, TAMAA'O ESTANDAR	Bien	352901091	C2	UNIDAD 6	2.35	14.10	2	0.87	1.74	12.36
530826	Dispositivos medicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 MICRONEBULIZADOR ADULTO	Bien	352901091	C2	UNIDAD 6	2.35	14.10	2	0.89	1.78	12.32
530826	Dispositivos medicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO	Bien	352901091	C2	UNIDAD 1	0.80	0.80	1	0.42	0.42	0.38
530826	Dispositivos medicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 VENDA DE GASA 4 PULGADAS 10 CM	Bien	352901091	C2	UNIDAD 1	1.75	1.75	1	0.70	0.70	1.05
530826	Dispositivos medicos de uso general	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PROGRAMACION 2025 VENDA ELASTICA, 3 PULGADAS	Bien	352901091	C2	UNIDAD 2	2.00	4.00	2	0.93	1.86	2.14
530804	Materiales de oficina	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA NO CATALOGADOS PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI	Bien	321290418	C2	UNIDAD 1	500.00	500.00	1	186.00	186.00	314.00
530805	Materiales de aseo	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO NO CATALOGADOS PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI	Bien	319230911	C2	UNIDAD 1	424.46	424.46	1	281.80	281.80	142.66
530805	Materiales de aseo	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO PARA EL PUESTO DE SALUD CHUNCHI	Bien	321930015	C2	UNIDAD 1	1,000.00	1,000.00	1	607.59	607.59	392.41
530809	Medicamento	ADQUISICION DE TINIDAZOL SOLIDO ORAL 1.000 MG CJ X BLIST ES POR RIST	Bien	35260758779C1	C2	UNIDAD 105	0.04	4.29	100	0.04	4.09	0.20

25,160.28

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus

Resolución Nro. IESS-UPPH-2025-0102-R

Riobamba, 21 de octubre de 2025

veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: lucia.zurita@iess.gob.ec; paula.moyano@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.
Por delegación del/la Directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Dada, en Riobamba, 21 de octubre del 2025, Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, firma:

Documento firmado electrónicamente

Ing. Paula Andrea Moyano López
AUXILIAR DE CONTABILIDAD

Anexos:

- certificado_fundamentos-paula_moyano0631400001761084891.pdf
- nforme_técnico_de_reforma_al_pac_2025_chunchi_supre-dev_saldos-signed-signed0900591001761084902.pdf
- -p04-s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_-supresión_chunchi02572250017610682890124738001761084915.xls
- iess-ps-ch-2025-3138-m.pdf

Copia:

Señorita Licenciada
Carla Magaly Cruz Yaucan
Oficinista